

11

E/R



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MÓVIMIENTO	
13 MAR 2014	
Recibido.....	15:58.....Hs.
Exp. N°.....	28607 P.T.-F.V.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la Nota N° 18719/12 de la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe, y en base a la respuesta remitida por Expdte. N° 00101-0225997-8 del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, respecto de la necesidad de Proveer a la Escuela N° 19- Juan de Garay de nuestra ciudad, de pupitres para sus alumnos, ya que presenciaban las clases sentados en el piso de cada una de las aulas, informe lo siguiente:

1. De acuerdo a lo expresado en fs.8, en el Acta labrada por miembros del Ministerio de Educación y personal directivo del mencionado establecimiento escolar, en fecha 2 de Marzo de 2012, mencione si se efectuaron las reuniones mensuales determinadas en la misma, con el propósito de abordar las problemáticas que hubieren surgido,
2. En tal caso, detalle:
 - 2.1.cuáles fueron los puntos tratados y conclusiones a las que se abordaron,
 - 2.2.si se resolvieron situaciones de las planteadas en dichas reuniones

AVELINO AMADO LAGO
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo - F.P.V.



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Vivimos en un mundo en el cual debemos esforzarnos cada día por lograr una sociedad mejor, y que la misma que se vea expresada en una convivencia sana, el respeto mutuo, y en la cual la práctica de los valores no sea tomada como una mera casualidad. Para este objetivo resulta indispensable una formación de la persona basada en su desarrollo humano, fundamentado en el principio de que el hombre es un ser capaz de ser mejor, para bienestar suyo y el de los demás.

De ahí la importancia de la educación. Esta es un proceso a través del cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres, y formas de actuar, para lo cual el alumno debe estar en condiciones de recibirlos.

Si tenemos en cuenta que la Ley 24195 -Ley Federal de Educación-, en su artículo 13, plantea como objetivos los siguientes:

a) Incentivar el proceso de estructuración del pensamiento, de la imaginación creadora, las formas de expresión personal y de comunicación verbal y gráfica.

b) Favorecer el proceso de maduración del niño/a en lo sensorio motor, la manifestación lúdica y estética, la iniciación deportiva y artística, el crecimiento socio-afectivo, y los valores éticos.

c) Estimular hábitos de integración social, de convivencia grupal, de solidaridad y cooperación y de conservación del medio ambiente.

d) Fortalecer la vinculación entre la institución educativa y la familia.



e) Prevenir y atender las desigualdades físicas, psíquicas y sociales originadas en deficiencias de orden biológico, nutricional, familiar y ambiental mediante programas especiales y acciones articuladas con otras instituciones comunitarias.

Veremos que todos ellos, tienen indudablemente una trascendencia incuestionable. No podemos dejar de mencionar además, que ninguno se podría concretar si no les brindamos a los alumnos las mínimas condiciones de confort, que permitan una adecuada concentración y predisposición al aprendizaje.

Es así que, de acuerdo a como estaban dadas las circunstancias al momento de presentar el proyecto cuyo n° de Expdte. es el 25768 DB, las mismas no favorecían en absoluto el proceso enseñanza-aprendizaje de los niños. Todo lo contrario. Afectaban, y en gran medida el logro de los objetivos propuestos por la Ley fundamental de educación.

Debemos entonces, brindar a nuestros niños y jóvenes las mejores condiciones para su desarrollo, de modo de potenciar sus habilidades y conocimientos tal como se ha visualizado en las políticas educativas que desde la Nación se han venido implementando.

Por todo lo expuesto precedentemente solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.



AVELINO AMADO LAGO
Dip. Provincial